



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**SALARCA, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE INICIATIVA SOCIAL**

Ejercicio 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de **SALARCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL**, por encargo del Consejo Rector:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SALARCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (la cooperativa), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la cooperativa a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Consejo Rector en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cooperativa, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la cooperativa en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el consejo rector es responsable de la valoración de la capacidad de la cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el consejo rector tiene intención de liquidar la cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las

incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la cooperativa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Consejo Rector de la cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Consejo Rector de la cooperativa, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

V. Gallego Castañera y Asociados, S.L.
R.O.A.C. nº S1517
P.P.

Fdo.: *Valentín Gallego Castañera*
Socio Auditor de Cuentas
R.O.A.C. nº 3.049



Salamanca, 3 de junio de 2024

SALARCA SOCIEDAD COOPERATIVA
CUENTAS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Euros)

CUENTA DE RESULTADOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe Neto cifra negocios	362.023	616.922
Aprovisionamientos	(26.327)	(31.456)
Otros ingresos de explotación	425.513	165.704
Gastos de personal-	(466.928)	(454.059)
Sueldos, salarios y auxiliares	(428.943)	(418.299)
Cargas sociales	(37.985)	(35.760)
Otros gastos de explotación	(192.447)	(227.468)
Servicios exteriores		
Otros gastos de gestión corriente		
Amortización del inmovilizado	(64.772)	(66.109)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	17.580	17.580
Fondo de educación, formación y promoción		
Gastos e ingresos excepcionales	-	(140)
RESULTADO EXPLOTACION	54.642	20.975
Ingresos financieros-	24	
De entidades del grupo y asociadas	24	
Gastos financieros-	(50.221)	(19.737)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(10.472)	
Por deudas con terceros	(39.749)	
RESULTADO FINANCIERO	(50.197)	(19.737)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.445	1.237
Impuestos sobre beneficios	(1.030)	(283)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3.415	954
OPERACIONES INTERRUMPIDAS:		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.415	954

SALARCA SOCIEDAD COOPERATIVA
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Euros)

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible	687	734	FONDOS PROPIOS	25.287	21.872
Inmovilizado material	2.280.071	2.327.570	Capital Social	12.500	18.300
			Reservas	41.598	35.798
			Resultados de ejercicios anteriores	(32.227)	(33.181)
Activos por impuesto diferido	8.044	9.074	Resultado del ejercicio	3.416	954
Total activo no corriente	2.288.802	2.337.378	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	328.861	342.925
			Total patrimonio neto	354.148	364.796
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Existencias	11.563	10.342	Deudas a largo plazo	918.562	943.321
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	152.701	61.066	Deudas con entidades de crédito	918.562	943.321
Cientes por ventas y prestaciones servicios	128.076	29.062	Deudas con entidades grupo y asociadas l/p	942.647	942.647
Cientes, entidades del grupo y asociadas			Pasivo por impuesto diferido	82.020	85.536
Deudores varios	1.998	517	Total pasivo no corriente	1.943.229	1.971.505
Otros créditos con Administraciones Públicas	22.627	31.487			
Inversiones financieras entidades del grupo y asociadas corto plazo			PASIVO CORRIENTE:		
Inversiones financieras a corto plazo	24.238		Fondo de educación, formación y promoción a corto plazo		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.734	49.489	Deudas a corto plazo	135.384	63.255
Tesorería	38.734	49.489	Deudas con entidades de crédito	110.293	32.892
			Otros pasivos financieros		
			Deudas con entidades grupo y asociadas c/p	25.091	30.363
Total activo corriente	227.236	120.897	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	83.277	58.718
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.516.038	2.458.274	Proveedores	3.350	7.666
			Acreeedores varios	12.758	5.258
			Personal (remuneraciones pendientes de pago)	38.684	42.129
			Otras deudas con las Administraciones Públicas	28.485	3.665
			Total pasivo corriente	218.661	121.973
				2.516.038	2.458.274

Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social - C.I.F.: F-37467891



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.415,00	954,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros		
1. Activos financieros disponibles para la venta		
2. Otros ingresos/gastos		
II. Por coberturas de flujos de efectivo		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
V. Efecto impositivo		
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de instrumentos financieros		
1. Activos financieros disponibles para la venta		
2. Otros ingresos/gastos		
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	- 20.995,25	- 17.579,99
IX. Efecto impositivo	3.516,00	3.394,24
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	- 17.479,25	- 14.185,75
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	- 14.064,25	- 13.231,75

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Capital Escriturado	Fondo de reserva obligatorio	Fondo de reserva voluntario	Result. Ejer. Ant.	Rdo Ejer	Subv., dona.	TOTAL
A. SALDO FINAL AÑO 2021	17.400,00	8.871,00	26.927,00	6.922,00	- 49.672,00	356.989,00	367.437,00
I. Ajustes por cambio criterio 2021							
II. Ajustes por errores 2021							
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	17.400,00	8.871,00	26.927,00	6.922,00	- 49.672,00	356.989,00	367.437,00
i. Ing. Y Gtos reconocidos en patr. Neto					954,00	- 14.185,75	- 13.231,75
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital	900,00						900,00
2. Reducciones de capital							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4.- Distribución dividendos							
5.- Operaciones con acciones o participaciones propias							
6.- Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios							
III. Otras variaciones patrimonio neto							
C. SALDO FINAL AÑO 2022	18.300,00	8.871,00	26.927,00	- 40.103,00	49.672,00	122,00	9.691,00
I. Ajustes por cambio criterio 2022							
II. Ajustes por errores 2022							
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	18.300,00	8.871,00	26.927,00	- 33.181,00	954,00	342.925,25	364.796,25
I. Ing. Y Gtos reconocidos en patr. Neto					3.415,00	- 14.064,25	- 10.649,25
ii. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital							
2. Reducciones de capital	- 5.800,00	5.800,00					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4.- Distribución dividendos							
5.- Operaciones con acciones o participaciones propias							
6.- Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios							
III. Otras variaciones patrimonio neto				954,00	- 954,00		
E. SALDO FINAL AÑO 2023	12.500,00	14.671,00	26.927,00	- 32.227,00	3.415,00	328.861,00	354.147,00



SALARCA, S. COOP. de Iniciativa Social

Memoria abreviada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Constitución, régimen legal y actividades de la Sociedad Cooperativa

Constitución

Salarca, S.COOP. de Iniciativa Social (*en lo sucesivo, "Salarca" o "la Sociedad Cooperativa"*) fue constituida el 24 de octubre de 2007 como una sociedad cooperativa de trabajo sin ánimo de lucro, tiene establecido su domicilio social en Salamanca, Calle Mariseca 1, 37003, y figura inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Régimen legal aplicable

Salarca se rige por la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, y por las modificaciones a la misma incluidas por la Ley 6/2011, de 4 de noviembre, así como por sus estatutos y demás leyes y disposiciones aplicables, y goza de personalidad jurídica independiente a la de sus socios, limitándose la responsabilidad de éstos al haber social de la Sociedad Cooperativa.

Los actuales estatutos de Salarca figuran inscritos en el Registro de Sociedades Cooperativas de Castilla y León con fecha 26 de septiembre de 2007.

Objeto social

El objeto de Salarca es perseguir el interés general de la comunidad mediante la promoción y la plena integración social y/o laboral de los ciudadanos a través de:

- a) Proyecto de formación laboral para personas con discapacidad.
- b) Integración laboral a través de la calificación como Centro Especial de Empleo.
- c) La prestación de servicios sociales relacionados con la vivienda y gestión de centros diurnos para personas con discapacidad.
- d) Promover y colaborar en programas y actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente, el desarrollo rural sostenible, la economía sostenible y social y la cooperación internacional al desarrollo.

Igualmente, al ser cooperativa de trabajo, tiene por objeto proporcionar a sus socios puestos de trabajo, mediante su esfuerzo personal y directo, a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes y servicios para terceros.

Asimismo, y de acuerdo con sus estatutos, las actividades económicas que para el cumplimiento del objeto social desarrolla la Sociedad Cooperativa, son las siguientes:

- Producción en viveros de plantas y árboles y su comercialización al por menor y al por mayor.
- Prestación de servicios integrales de restauración, catering y hostelería, incluido turismo rural.
- Servicios de limpieza de edificios, viales, paseos y zonas industriales y de gestión de residuos orgánicos e inorgánicos.



- Obras de Jardinería y Plantaciones y Servicios de conservación y mantenimiento de montes y jardines. Servicios de protección de hábitats y especies.
- Conservación y mantenimiento de monumentos y edificios singulares.

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad Cooperativa podrá contratar trabajadores por cuenta ajena, de acuerdo con las leyes y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Actividades que realiza

En la actualidad, las actividades que realiza la Sociedad Cooperativa son las siguientes:

- Producción de plantas en dos invernaderos situados en Alba de Tormes y en Vitigudino (Salamanca).
- Prestación de servicios de asistencia permanente para personas con discapacidad en dos viviendas situadas en Vitigudino ("Labradores I" y "Labradores II"). Pasa a formar parte de Fundación Asprodes a partir de Noviembre de 2023.
- Explotación del complejo rural "ALTAIR Sierras Béjar-Francia" (*proyecto de innovación social y empleo en turismo rural accesible e inclusivo*) sobre los terrenos y construcciones adquiridos durante el ejercicio 2014. Dicho complejo está formado por siete casas rurales, un restaurante, un centro de formación y recepción, un huerto ecológico, un parque infantil sensorial y un espacio para la realización de terapia con caballos, y comenzó su actividad a mediados del año 2016.
- Prestación de servicios de catering, limpieza y apoyo a comedor en Centro de Atención Integral (CAI) de Vitigudino, Tamames y Béjar.

El ámbito geográfico de actuación de la Sociedad Cooperativa es la provincia de Salamanca, concretamente Alba de Tormes, Tamames, Peñaranda de Bracamonte, Béjar y Vitigudino.

Entidades con las que colabora conjuntamente

En la actualidad, la Sociedad Cooperativa tiene colaboración con otras entidades con las que desarrolla actuaciones conjuntas. Estas entidades son Asociación ASPRODES, Asociación ACOPEDIS, Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM), Fundación Asprodes Inclusión y Asprodes Inserción, S.L., con las que desarrolla actuaciones conjuntas y se encuentran bajo una dirección y gestión común.

Expectativas futuras

Las previsiones de la Sociedad Cooperativa para el ejercicio 2024 contemplan un nivel de actividad superior al del ejercicio 2023 y la obtención de ingresos y subvenciones de explotación, estando prevista la generación de recursos derivados del incremento de la actividad de hostelería en el centro de Turismo Rural ALTAIR, en cuantía suficiente para sufragar los gastos en que incurra la Cooperativa y hacer frente a sus deudas en la fecha de vencimiento. Por tal motivo, no se prevén dificultades para continuar con el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad Cooperativa.

Por otra parte, durante el año 2014 la Sociedad Cooperativa adquirió determinados terrenos, construcciones e instalaciones en Béjar (Salamanca) para el desarrollo de nuevas actividades, por importe de 837.500 euros. Desde su adquisición, la Sociedad Cooperativa ha venido realizando reformas en las citadas inversiones, cuya puesta en marcha se produjo durante el año 2016. La Sociedad Cooperativa obtuvo de una entidad financiera financiación a largo plazo para este proyecto por un importe de 950.000 euros, así como diversas subvenciones para financiar el mismo y, en cualquier caso, la entidad vinculada y socio Asociación ASPRODES ha manifestado que continuará prestando el apoyo patrimonial y financiero que resulte necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad Cooperativa, así como el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad Cooperativa

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por el Consejo Rector de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad Cooperativa, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil, así como la legislación aplicable a las sociedades cooperativas de Castilla y León.
- Las Normas sobre los Aspectos Contables de las Sociedades Cooperativas (*aprobadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3360/2010, de 21 de diciembre*) y, en todo lo no modificado específicamente por estas Normas, el Plan General de Contabilidad (*aprobado por R.D. 1514/2007*) y sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Cooperativa y se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Cooperativa al 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Cooperativa correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios en su reunión celebrada el 29 de junio de 2023.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 se han elaborado siguiendo el principio de "empresa en funcionamiento" (véase Nota 1).

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en las cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2023 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La valoración de determinados instrumentos financieros.



- El importe de las provisiones.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

La información relativa al ejercicio 2022 que se incluye en esta Memoria abreviada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2023.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. No obstante, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria abreviada.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. (Aplicación)/Distribución del resultado

La aplicación del resultado del ejercicio 2023 formulada por el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, así como la distribución del resultado del ejercicio 2022 aprobada por la Asamblea General de Socios, se detallan a continuación:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Base de reparto:		
Resultado positivo/(negativo) del ejercicio	3.415	954
Aplicación:		
A Resultados de ejercicios anteriores	3.415	954



4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad Cooperativa en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

En concreto, la Sociedad Cooperativa utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

1. Aplicaciones informáticas. Se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un período de 4 años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Al 31 de diciembre de 2023 las aplicaciones informáticas de la Sociedad Cooperativa se encontraban totalmente amortizadas, ascendiendo su coste y su amortización acumulada a un importe de 2.200 euros.
2. Derechos sobre activos cedidos en uso. Los activos incluidos en este epígrafe corresponden a una parcela cedida gratuitamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca) el 5 de agosto de 2008 por un período de 30 años, sobre el que se ha construido un invernadero (véase Nota 5). Este derecho de uso fue registrado en el ejercicio 2016 por el valor razonable del bien recibido (1.411 euros) con abono al capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del Patrimonio Neto del balance, y se amortiza en función de los años de duración de la correspondiente cesión.

El cargo realizado en concepto de amortización del inmovilizado intangible en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta ha ascendido a 47 euros (47 euros en el ejercicio 2022).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, siempre que existen indicios de pérdida de valor, la Sociedad Cooperativa procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Sociedad Cooperativa registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Por el contrario, los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los bienes retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se deben a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada.



La Sociedad Cooperativa sigue el criterio de traspasar el inmovilizado material en curso al de explotación en el momento en que el mismo queda disponible para iniciar su funcionamiento, comenzándose en dicho momento su amortización.

La Sociedad Cooperativa amortiza su inmovilizado material a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	30 - 50
Instalaciones técnicas	6,67
Maquinaria y utillaje	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6,67

Con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Instrumentos financieros

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Activos financieros

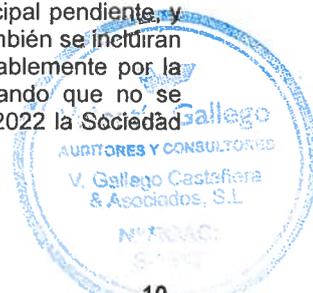
Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad Cooperativa se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad Cooperativa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad Cooperativa cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad Cooperativa en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando que no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad Cooperativa no mantenía activos de es'a naturaleza.



- c. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.
- d. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Asociación en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Asociación no mantenía activos de esta naturaleza.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Valoración posterior

Los "Activos financieros a coste amortizado" se registrarán aplicando dicho criterio de valoración, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Los "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría "Activos financieros a coste" se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad Cooperativa realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior



a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por la Sociedad Cooperativa para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se basa en considerar que se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. En concreto, la Sociedad Cooperativa sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Baja de activos financieros

La Sociedad Cooperativa da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas, ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad Cooperativa no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

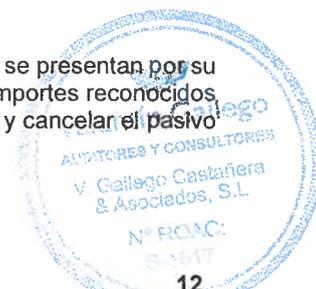
Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad Cooperativa se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad Cooperativa y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad Cooperativa. Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.
- b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 todos los pasivos financieros de la Sociedad Cooperativa eran a "coste amortizado".

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance abreviado y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Sociedad Cooperativa tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



La Sociedad Cooperativa da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Cooperativa se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Coberturas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad Cooperativa no tenía contratada operación alguna con instrumentos financieros derivados, ni ha realizado durante los ejercicios 2023 y 2022 operación alguna con instrumentos de esta naturaleza para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

d) Existencias

Las existencias de productos comerciales se valoran a su precio de adquisición, o al valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable viene determinado por el precio de venta, deducidos los costes estimados en que se incurrirán en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La valoración de las existencias comerciales obsoletas, defectuosas o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor neto de realización.

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Sociedad Cooperativa sigue los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables. Se registran formando parte del Patrimonio Neto, como "Ingresos imputados directamente al patrimonio neto" (*en el momento en el que se estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables acerca de su cobro*), por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

El Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa estima que la misma ha cumplido las condiciones establecidas para que sean definitivas las subvenciones de capital registradas como no reintegrables.

- Subvenciones, donaciones y legados de carácter reintegrable. Mientras tienen el carácter de reintegrables, se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación. Se registran en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad Cooperativa estima que se han cumplido las condiciones establecidas en las mismas, que normalmente coinciden con el momento de su cobro, y su imputación a resultados se realiza de forma que se consiga en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de las subvenciones y los gastos subvencionados.

En el caso de las subvenciones obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, si al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación parcialmente, la subvención se calificará como no reintegrable y se reconocerá en el ejercicio en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.



f) *Provisiones y contingencias*

En la formulación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa diferencia entre:

1. *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad Cooperativa.

El balance abreviado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance abreviado, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad Cooperativa no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2023 no existían procedimientos judiciales ni reclamaciones entablados contra la Sociedad Cooperativa que pudieran tener un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.

g) *Indemnizaciones por despido*

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad Cooperativa está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que el Consejo Rector decide efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

h) *Impuestos sobre beneficios*

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad Cooperativa satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables generadas en ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponde al reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las cuotas por pérdidas cooperativas pendientes de compensar



y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad Cooperativa vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en el patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Imputación de gastos a las actividades cooperativizadas realizadas con socios y con terceros no socios

A los efectos de obtener el resultado individual por actividad, los gastos comunes se imputan a cada una de las actividades en función de la proporción que representan los ingresos generados por cada una de ellas respecto del total de los ingresos. No obstante, en opinión del Consejo Rector, la totalidad de las actividades que realiza la Sociedad Cooperativa son actividades realizadas con socios, por lo que no se ha realizado imputación alguna de gastos por actividades.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad Cooperativa, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad Cooperativa, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance abreviado los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad Cooperativa espera vender, consumir, desembolsar, realizar o liquidar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación



se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance abreviado. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad Cooperativa de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance abreviado, este pasivo se clasifica como corriente.

l) Transacciones con entidades vinculadas

La Sociedad Cooperativa realiza todas las operaciones con entidades vinculadas a valor de mercado, por lo que el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos en consideración en el futuro.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Concepto	Euros				
	Saldos al 31/12/21	Entradas o Dotaciones	Saldos al 31/12/22	Entradas o Dotaciones	Saldos al 31/12/23
Coste-					
Terrenos	681.510	-	681.510	-	681.510
Construcciones	1.953.165	7.975	1.961.140	24.839	1.985.979
Instalaciones técnicas y maquinaria	277.991	-	277.991	17.226	295.217
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	111.799	-	111.799	-	111.799
Otro inmovilizado material	20.113	-	24.113	-	24.113
	3.044.579	32.814	3.077.33	42.065	3.094.618
Amortización acumulada-					
Construcciones	(358.403)	(44.733)	(403.136)	(44.863)	(448.000)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(241.262)	(9.350)	(250.612)	(9.101)	(259.713)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(78.203)	(9.214)	(87.417)	(7.995)	(95.412)
Otro inmovilizado material	(5.892)	(2.766)	(8.658)	(2.766)	(11.424)
	(683.760)	(66.063)	(749.823)	(64.725)	(814.549)
Neto-					
Terrenos	681.510		681.510		681.510
Construcciones	1.594.762		1.558.004		1.558.004
Instalaciones técnicas y maquinaria	36.729		27.379		27.379
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	33.596		24.382		24.382
Otro inmovilizado material	14.222		36.295		36.295
	2.360.819		2.327.570		2.327.570

Terrenos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 corresponde a los siguientes terrenos:

- Una parcela situada en Vitigudino (Salamanca), que fue adquirida en el año 2012, donde están construidas dos viviendas para personas con discapacidad.
- Terrenos sobre los que se asienta el centro turístico rural ALTAIR en Béjar (Salamanca).

Construcciones

Las construcciones de la Sociedad Cooperativa corresponden a los siguientes inmuebles:



- Invernadero situado en Alba de Tormes (Salamanca). Este invernadero es un centro especial de empleo asentado sobre una parcela denominada "Dehesa de Alba" que fue cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca) con fecha 5 de agosto de 2008 por un período de 30 años (véase Nota 4-a).
- Invernadero situado en Vitigudino (Salamanca). Este invernadero es un centro especial de empleo asentado sobre una parte de dos parcelas que el Ayuntamiento de Vitigudino cedió a Asociación ASPRODES, y ésta a su vez a la Sociedad Cooperativa, por 75 años, mediante contrato formalizado el 21 de agosto de 2007. La superficie total de estas parcelas asciende a 5.038 m², de la que la Sociedad Cooperativa está utilizando 1.060 m². Dicha cesión está pendiente de escriturarse, momento en el cual, con el nacimiento del derecho real, se procederá a contabilizar como inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso de la parte del terreno que está siendo utilizada por la Sociedad Cooperativa.
- Viviendas de carácter permanente para personas con discapacidad situadas en Vitigudino (*Vivienda Labradores I y II*). Las viviendas comenzaron su explotación en el ejercicio 2013.
- Construcciones del complejo turístico rural ALTAIR en Béjar (Salamanca), que entró en funcionamiento en el ejercicio 2016. Este complejo fue adquirido en el año 2014 y durante los ejercicios 2015 y 2016 se realizaron las inversiones y reformas necesarias para su adecuación a las actividades previstas a desarrollar en el mismo. La superficie total de esta finca asciende a 51.842 m². En concreto, sobre la finca adquirida, que cuenta con siete casas para alojamiento de turismo rural, un restaurante, cocina y almacén, un centro de formación y recepción, un baño exterior y una caseta destinada a instalaciones térmicas, se ha desarrollado el proyecto denominado "*ALTAIR Sierras Béjar-Francia: un proyecto de innovación social y empleo en turismo rural accesible e inclusivo*". Para financiar la adquisición de estos activos (*terrenos, construcciones e instalaciones*) la Sociedad Cooperativa obtuvo un préstamo con garantía hipotecaria de una entidad financiera.

Todas estas construcciones han sido financiadas, parcialmente, con subvenciones de capital (véase Nota 9).

Adiciones y retiros en los ejercicios 2023 y 2022

Las altas registradas en el inmovilizado material de la Sociedad Cooperativa durante el ejercicio 2023 y 2022 corresponden, básicamente, a las activaciones de mayores costes relativos a las construcciones e instalaciones de Alba de Tormes, Vitigudino y el complejo turístico en Béjar.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 no se han registrado retiros de inmovilizado material.

Compromisos firmes de compra de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad Cooperativa no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado.

Garantías hipotecarias

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el inmovilizado del "Complejo rural ALTAIR Sierras Béjar-Francia", en Béjar (*cuyo valor neto contable a dichas fechas ascendía a 1.480 y 1.523 miles de euros, aproximadamente*), estaba hipotecado en garantía de pago de determinada financiación concedida por una entidad financiera, cuyo principal pendiente de reembolso a dichas fechas ascendía a 944.385 y 974.280 euros, respectivamente (véase Nota 11).

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Sociedad Cooperativa, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se incluyen determinados elementos totalmente amortizados, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 276.656 y 244.553 euros, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:



Naturaleza de los Bienes	Euros	
	31/12/23	31/12/22
Instalaciones técnicas y maquinaria	225.215	222.696
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49.702	20.118
Otro inmovilizado material	1.739	1.739
	276.656	244.553

Política de seguros

La política de la Sociedad Cooperativa es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los miembros del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa consideran que la cobertura contratada al 31 de diciembre de 2023 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Sociedad Cooperativa.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La práctica totalidad de los saldos de este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos corresponde al importe depositado en una cuenta corriente que a dichas fechas mantenía la Sociedad Cooperativa en una entidad financiera, denominada en euros, remunerada a tipos de mercado y de libre disposición.

7. Fondos propios y Deudas con características especiales a largo plazo

Capital social

De acuerdo con los artículos 42, 44 y 46 de los estatutos de la Sociedad Cooperativa, el "capital social" de la misma estará constituido por las aportaciones de los socios, que podrán ser "aportaciones obligatorias" y "aportaciones voluntarias". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la totalidad de las aportaciones al capital social de la Sociedad Cooperativa son "obligatorias".

El capital está constituido por aportaciones obligatorias representadas por títulos nominativos, que en ningún caso tendrán la consideración de títulos valores. La aportación obligatoria mínima al capital social, para adquirir la condición de socio trabajador es de 300 euros. El importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder de un tercio del capital social.

El movimiento habido en las "Aportaciones obligatorias mínimas" durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Número de Socios	Valor Título por Socio (Euros)	Euros
Al 31 de diciembre de 2021	33	300/700	17.400
Altas	3	300	900
Bajas	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2022	36	300/700	18.300
Altas	-	-	-
Bajas	1	(5.800)	(5.800)
Al 31 de diciembre de 2023	35	(5.800)	12.500

Al 31 de diciembre de 2023 las aportaciones obligatorias recibidas de los socios se encuentran clasificadas el epígrafe "Capital" del balance abreviado adjunto. El saldo registrado en el citado epígrafe deriva de los siguientes conceptos:



- **Capital-Aportaciones obligatorias (2.100 euros).** De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos de la Sociedad Cooperativa, el capital social mínimo de la misma se fija en 2.100 euros, importe que figura registrado formando parte del capítulo "Fondos Propios" del balance abreviado.
- **Capital-Aportaciones obligatorias (16.200 euros).** Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la partida "Deudas con características especiales a largo plazo-Capital reembolsable exigible" del balance abreviado a dicha incluía el importe de las aportaciones mínimas obligatorias, que excedían del capital mínimo obligatorio fijado por los estatutos de la Sociedad Cooperativa. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en los mencionados estatutos, el socio que quisiera causar baja debería comunicarlo por escrito al Consejo Rector con dos meses de antelación, y la Sociedad Cooperativa tenía un plazo de hasta cinco años para reembolsar al socio las aportaciones que le correspondieran. Con fecha 17 de junio de 2015 la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa aprobó que el citado reembolso de las aportaciones, en caso de baja del cooperativista, pudiera ser rehusado incondicionalmente por parte del Consejo Rector. Por tal motivo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y de acuerdo con los actuales estatutos, la totalidad de las aportaciones se considera no reembolsable y figura registrada formando parte del capítulo "Fondos Propios" del balance abreviado.
- **Capital-Bajas Socios a Reservas.** A 31 de diciembre de 2023 se ha llevado a Reservas las aportaciones de los socios que se han dado de baja hasta la fecha, siendo el importe total 5.800 euros, correspondiente a 18 socios dado de baja, ya que las aportaciones son consideradas no reembolsables.

Por otra parte, no se prevén expulsiones de socios durante el ejercicio 2023.

El número de socios de la Sociedad Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 era de 35, habiéndose producido durante el final del año 2022 1 baja (36 socios al 31 de diciembre de 2022).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el número de socios, en función de su tipología, así como la parte del capital correspondiente (que incluye, en su caso, el importe de las deudas con características especiales a largo plazo), se detalla a continuación:

Tipología	31/12/23			31/12/22		
	Número de Socios	Porcentaje Respecto al Total de Socios	Capital (Euros)	Número de Socios	Porcentaje Respecto al Total de Socios	Capital (Euros)
Socios trabajadores (a)	33	94,29	11.100	34	94,44	16.900
Socios colaboradores (b)	2	5,71	1.400	2	5,56	1.400
	35	100,00	12.500	36	100,00	18.300

(a) Una parte de estos socios son personas con discapacidad psíquica.

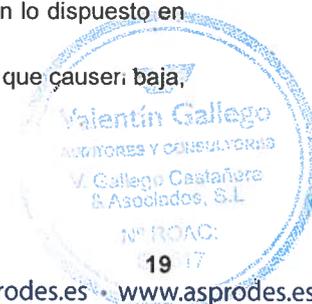
(b) Estos socios colaboradores son Asociación ASPRODES y Asociación ACOPEDIS.

Reservas

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León y con los estatutos de la Sociedad Cooperativa, se destinarán a este Fondo (que se caracteriza por estar destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Sociedad Cooperativa y no podrá ser distribuido entre los socios) los siguientes importes:

- El porcentaje de los excedentes netos que establezca la Asamblea General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas.
- Las deducciones sobre las aportaciones al capital, respecto de las efectuadas por los socios que causen baja, conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas.
- Cuotas de ingreso de los socios.



- Los resultados extracooperativos y extraordinarios de las operaciones señaladas en el artículo 74, apartados 2 y 3, de la Ley de Cooperativas, en un 50%, como mínimo.
- Los resultados de las operaciones derivadas de los acuerdos intercooperativos, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley de Cooperativas.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad Cooperativa no ha dotado importe alguno a dicho fondo debido a que existe excedente negativo de ejercicios anteriores por compensar.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad Cooperativa no ha dotado importe alguno a dicho fondo debido a que su excedente del ejercicio resulta negativo.

Fondo de reserva voluntario

De acuerdo con la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, en el caso de las cooperativas de trabajo, este fondo está destinado a dotar sistemas de prestaciones sociales para los socios y trabajadores de la Sociedad Cooperativa.

8. Fondo de educación, formación y promoción

Conforme a la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León y a los estatutos de la Sociedad Cooperativa, este fondo tiene por objeto la difusión y promoción del cooperativismo, la formación de los socios y trabajadores en técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la atención de los objetos de incidencia social, cultural o medioambiental en el territorio del ámbito determinado en los estatutos de la Sociedad Cooperativa, y a las actividades de cooperación, así como a satisfacer las cuotas a las uniones o federaciones de cooperativas a las que la Sociedad Cooperativa esté adscrita. Este Fondo se nutrirá con:

- El porcentaje de los excedentes netos que acuerde la Asamblea General conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Cooperativas.
- Las sanciones económicas que imponga la Sociedad Cooperativa a sus socios.
- Las subvenciones, donaciones y cualquier otro tipo de ayuda recibida de terceros para el cumplimiento de los fines a los que está destinado el fondo.

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, el importe no aplicado debe materializarse en cuentas de ahorro o en títulos de Deuda Pública, cuyos rendimientos financieros se aplicarán al mismo fin, dentro del ejercicio económico siguiente a aquél en el que se haya efectuado la dotación. Dichos fondos no pueden pignorar ni afectarse a préstamos o cuentas de crédito.

El movimiento habido en este fondo durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Concepto	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-
Dotación del ejercicio 2022	-
Aplicación a su finalidad	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-
Dotación del ejercicio 2023	-
Aplicación a su finalidad	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-

Durante el ejercicio 2023 no se ha registrado dotación alguna, dado que la Sociedad Cooperativa tiene excedentes negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensar.

Durante el ejercicio 2022 no se ha registrado dotación alguna, dado que la Sociedad Cooperativa ha incurrido en pérdidas.



9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información acerca de las subvenciones de capital no reintegrables recibidas por la Sociedad Cooperativa, las cuales forman parte de su "Patrimonio Neto", así como acerca de los resultados imputados por dichas subvenciones a las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022, se indica a continuación:

Organismo que Concedió la Subvención y Conceptos	Euros					
	Importe de la Subvención	Saldo al 31/12/21	Imputado al Resultado del Ejercicio 2022	Saldo al 31/12/22	Imputado al Resultado del Ejercicio 2023	Saldo al 31/12/23
Junta de Castilla y León. Naves Viveros y otras inversiones	288.480	165.645	(4.477)	161.168	(4.477)	156.690
Consejería de Economía y Empleo Junta de Castilla y León. Inversiones 2008	34.070	22.962	(607)	22.355	(607)	21.748
Consejería de Economía y Empleo Junta de Castilla y León. Inversiones 2009	33.917	10.380	(268)	10.112	(268)	9.844
Asociación de Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS) (2013). Inversiones en viviendas tuteladas	215.000	172.860	(5.268)	167.593	(5.268)	162.325
Consejería de Cultura y Turismo (2015 y 2016). Calidad del Sector Turístico	17.559	15.452	(351)	15.100	(351)	14.749
Fundación "La Caixa" (2016). Inversiones en Complejo Rural Altair	13.651	12.013	(273)	11.740	(273)	11.467
Junta de Castilla y León (2018). Inversiones en Complejo Rural Altair	67.313	62.366	(1.346)	61.020	(1.346)	59.674
Junta de Castilla y León (2020). Inversiones en Complejo Rural Altair	20.491	15.762	(3.074)	12.690	(3.074)	9.616
Excelentísimo Ayuntamiento de Alba de Tormes (<i>Derecho de uso de parcela</i>) (Nota 5)	1.411	780	(47)	733	(47)	686
Total subvenciones de capital no reintegrables		478.220	(15.711)	462.511	(15.711)	446.800
Menos-Pasivos por impuesto diferido (Nota 12)		(89.052)	3.516	(85.536)	3.516	(82.020)
Subvenciones netas registradas en el Patrimonio Neto		389.168	(12.195)	376.975	(12.195)	364.780

Subvenciones recibidas en los últimos ejercicios

Con fecha 26 de junio de 2012, la Asociación de Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS) concedió a la Sociedad Cooperativa una subvención para la construcción y equipamiento de dos viviendas para personas con discapacidad intelectual con diferentes necesidades de apoyo en la localidad de Vitigudino (Salamanca) por importe de 215.000 euros. La Sociedad Cooperativa finalizó la construcción de estas viviendas durante el ejercicio 2013 y procedió a registrar la citada subvención en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance abreviado al 31 de diciembre de 2013, toda vez que presentó la correspondiente documentación justificativa y consideró que se habían cumplido las condiciones establecidas en la correspondiente concesión de subvención. Dicha subvención fue cobrada durante los primeros meses de 2015.

Con fecha 7 de octubre de 2015, la Consejería de Cultura y Turismo concedió a la Sociedad Cooperativa una subvención para financiar aquellas actividades destinadas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León entre el 1 de enero de 2015 y el 14 de agosto de 2016, por un importe de 17.559 euros. La Sociedad Cooperativa finalizó dichas actividades durante el ejercicio 2016 y procedió a registrar esta subvención de capital en el año 2016, una vez que presentó la correspondiente documentación justificativa y consideró que se habían cumplido las condiciones establecidas en la correspondiente concesión de subvención. Esta subvención fue cobrada en su totalidad en el año 2016.

Con fecha 30 de noviembre de 2015, la Fundación "La Caixa" firmó un convenio con la Sociedad Cooperativa por el cual ésta recibió una subvención para el proyecto ALTAIR (*proyecto de formación, empleo y competitividad en turismo rural accesible*). Esta subvención se registró en el año 2016, una vez que se realizaron las inversiones objeto de la ayuda, se presentó la correspondiente documentación justificativa y se estimó que se habían cumplido



las condiciones establecidas en la correspondiente concesión de subvención. Dicha subvención fue cobrada en su totalidad en el año 2016.

Con fecha 18 de abril de 2018, la Junta de Castilla y León concedió a la Sociedad Cooperativa una subvención para financiar la construcción de un edificio para la instalación de caballerizas en el complejo rural ALTAIR por un importe de 67.313 euros. Esta subvención se registró en el año 2018, una vez que se realizaron las inversiones objeto de la ayuda, se presentó la correspondiente documentación justificativa y se estimó que se habían cumplido las condiciones establecidas en la concesión de subvención. Esta subvención fue cobrada en su totalidad en el año 2018.

Con fecha 18 de junio de 2020, la Junta de Castilla y León concedió a la Sociedad Cooperativa una subvención para financiar la ampliación de las instalaciones del complejo rural ALTAIR por un importe de 20.491 euros. Esta subvención se registró en el ejercicio 2020, una vez que se realizaron las inversiones objeto de la ayuda, se presentó la correspondiente documentación justificativa y se estimó que se habían cumplido las condiciones establecidas en la concesión de subvención. Esta subvención fue cobrada en su totalidad en el año 2020.

10. Saldos con empresas del Grupo, asociadas y socios

Deudas con socios a largo y a corto plazo

Los saldos de las partidas "Deudas a largo plazo con empresas del Grupo, asociadas y socios-Deudas con socios" (942.647 euros) y "Deudas a corto plazo con empresas del Grupo, asociadas y socios-Deudas con socios" (13.707 y 14.888 euros) de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos incluyen los importes pendientes de devolución a dichas fechas de la financiación concedida por la entidad Asociación ASPRODES a la Sociedad Cooperativa.

Esta financiación se encuentra formalizada mediante un contrato firmado entre ambas partes con fecha 22 de octubre de 2015, y cuyo límite asciende a 704.971 euros (448.636 euros para la adquisición y reforma de ALTAIR y 256.335 euros para la construcción y equipamiento de las viviendas de Vitigudino). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el límite de esta financiación se ha sobrepasado con el consentimiento de la entidad financiadora. La fecha de vencimiento está establecida el 22 de octubre de 2025 y las amortizaciones se realizarán en función de las disponibilidades de efectivo que tenga la Sociedad Cooperativa en cada ejercicio. En el balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 adjunto esta deuda se ha clasificado en el corto y en el largo plazo en función de las previsiones de devolución existentes. En el ejercicio 2023 esta financiación ha devengado intereses. Existe un acuerdo de financiación que indica que los mismos se cobrarán en función de los resultados de la Sociedad Cooperativa. En el año 2023 la Sociedad Cooperativa ha obtenido beneficios, por lo cual, esta financiación ha devengado intereses por un importe de 10.472 euros

El saldo restante de la partida "Deudas a corto plazo con empresas del Grupo, asociadas y socios-Deudas con socios" al 31 de diciembre de 2023, 11.384 euros (15.475 euros en 2022), corresponde al importe pendiente de devolución a dicha fecha de determinada financiación concedida por Asociación ACOPEDIS a la Sociedad Cooperativa. Esta financiación se encuentra formalizada contractualmente entre las partes, no teniendo establecida fecha de vencimiento, dado que las amortizaciones se realizarán en función de las disponibilidades de efectivo que tenga la Sociedad Cooperativa, si bien en base a las previsiones realizadas, se prevé la devolución de la totalidad de la financiación durante el próximo ejercicio.

Saldos comerciales con entidades vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad Cooperativa mantenía los siguientes saldos comerciales con entidades vinculadas:



Socio	Euros			
	31/12/23		31/12/22	
	Socios Deudores	Socios Acreedores	Socios Deudores	Socios Acreedores
ASPRODES-FEAPS Salamanca	-	-	-	-
Asociación ACOPEDIS	-	-	-	-
Fundación Asprodes Inclusión	63.035	-	11.735	-
Asprodes INSERCION	28.750	-	-	-
	91.785	-	11.735	-

Estos saldos corresponden a transacciones comerciales efectuadas por la Sociedad Cooperativa con dichas entidades y no devengan intereses.

11. Deudas a largo y a corto plazo

La composición de los saldos de los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo" de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos, es la siguiente:

Concepto	Euros					
	31/12/23			31/12/22		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito-						
Préstamos hipotecarios	105.823	918.562	1.024.385	30.959	943.321	974.280
Deuda por intereses	4.470	-	4.470	1.933	-	1.933
	110.293	918.562	1.028.855	32.892	943.321	976.213

Préstamos hipotecarios

Con fecha 20 de mayo de 2014 le fue concedido a la Sociedad Cooperativa un préstamo hipotecario por la entidad financiera Triodos Bank, N.V., Sucursal en España, por un importe de 950.000 euros, destinado a la financiación de la adquisición y acondicionamiento de una finca sita en Barrio Colorao P.K. CV-186, Béjar (Salamanca) (véase Nota 5). De dicho importe, 837.500 euros estaban destinados a financiar la adquisición de los activos y 112.500 euros a financiar las obras de reforma y acondicionamiento de las edificaciones construidas en la finca adquirida. El principal de este préstamo se reembolsa mediante el pago de 336 cuotas mensuales (*el vencimiento de la primera cuota estaba establecido en el año 2016 y el de la última cuota el 1 de mayo de 2044*). Dicho préstamo devenga un interés anual variable equivalente al Euribor + un diferencial del 1%, y, como mínimo, se situará en el 1,6%.

Adicionalmente, con fecha 16 de febrero de 2018 le fue concedido a la Sociedad Cooperativa un préstamo hipotecario por la citada entidad financiera, por un importe de 242.614 euros, destinado a la cancelación parcial de la deuda que mantenía la Sociedad Cooperativa con la entidad vinculada Asociación ASPRODES. El principal de este préstamo se reembolsa pendiente el pago de 314 cuotas mensuales. Dicho préstamo devengaba un interés anual fijo del 1,6% hasta el 30 de abril de 2019, momento a partir del que devenga un interés anual variable equivalente al Euribor + un diferencial del 1,6%.

El calendario de vencimientos de estos préstamos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:



	EUROS					Total
	Vencimientos en el Año:					
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Al 31/12/22	38.339	39.018	39.647	40.685	815.618	973.307
Al 31/12/23	-	39.018	39.647	40.685	815.618	934.968

Al 31 de diciembre de 2023 estos préstamos se encontraban garantizados por la entidad vinculada Asociación ASPRODES.

En garantía de la devolución de estos préstamos se ha constituido hipoteca sobre la citada finca de Béjar (Salamanca) y las edificaciones construidas en la misma, que figuran por un valor contable al 31 de diciembre de 2023 de 1.480.000 euros (1.523.000 euros al 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 5).

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Sociedad Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Concepto	Euros	
	31/12/23	31/12/22
Activos por impuesto corriente- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	(149)
Otros créditos con las Administraciones Públicas- Impuesto del Valor Añadido	-	12.087
Organismos Públicos, deudores por subvenciones de explotación (Nota 13)	22.627	19.400
	22.627	31.487
Pasivos por impuesto corriente- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas- Hacienda Pública acreedora: Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.075	5.105
Impuesto del Valor Añadido	22.008	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.402	(1.440)
	28.485	3.665

Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 y con la base imponible declarada del ejercicio 2022, respectivamente, es como sigue:



Concepto	Euros	
	2023	2022
Resultado del ejercicio, antes de impuestos	4.445	1.237
Diferencias permanentes:	578	139
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	-	-
Dotación al Fondo de Educación, Formación y Promoción	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	5.023	1.376
Cuota íntegra-		
- 20% del resultado fiscal cooperativo	904	245
- 25% del resultado fiscal extracooperativo	126	38
Cuota íntegra	1.030	283
Menos-Bonificación por ser cooperativa especialmente protegida (50% de la cuota íntegra) (a)	-	-
Cuota diferencial	1.030	283
Menos-Retenciones y pagos a cuenta		(293)
Cuenta a pagar (cobrar)	1.030	(10)

(a) La Sociedad Cooperativa no ha aplicado bonificación alguna en la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023, al no cumplir los requisitos establecidos para ello.

Gasto por el impuesto sobre beneficios

El cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.445	1.237
Diferencias permanentes	578	139
	5.023	1.376
Cuotas:		
20% del resultado fiscal cooperativo	904	245
25% del resultado fiscal extracooperativo	126	38
Menos-Bonificación por ser cooperativa especialmente protegida (50% de la cuota íntegra)		
Otros conceptos		
Gasto por el impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	1.030	283

El desglose del gasto por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Impuesto corriente-		
Por operaciones continuadas	1.030	283
Impuesto diferido-		
Por operaciones continuadas	-	-
Gasto por el impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	1.030	283



Pasivos por impuesto diferido

El detalle de los saldos del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos, así como los movimientos habidos en el mismo durante los ejercicios 2023 y 2022, son los siguientes:

Pasivos por Impuesto Diferido	Euros						
	Saldo al 31/12/21	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/22	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/23
Por subvenciones de capital	89.352	-	(3.516)	85.836	-	(3.516)	82.320
Por otros conceptos	(300)	-	-	(300)	-	-	(300)
	89.052	-	(3.516)	85.536	-	(3.516)	82.020

Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

Los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden, exclusivamente, al efecto impositivo derivado de las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados (véase Nota 9).

Cuotas por pérdidas cooperativas pendientes de compensación

Tomando como base las declaraciones de ejercicios anteriores y la declaración prevista para el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023, al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Cooperativa tenía pendiente de compensación la cuota negativa del ejercicio 2023 que asciende a 9.073,89 euros.

Este importe queda reflejado en la partida del año 2023 (pérdidas de ejercicios anteriores) como diferencia entre el año 2023 (32.227 euros) y el 2022 (33.181 euros).

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Cooperativa tenía abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2020 a 2023, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación.

El Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes de las comprobaciones que, en su caso, pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales en relación con los ejercicios abiertos a inspección, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2023.

13. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El desglose, por actividades, de los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas es como sigue:



Actividad	Euros	
	2023	2022
Ventas de plantas	48.405	48.910
Prestaciones de servicios de jardinería, limpieza, restauración y alojamiento	80.808	85.886
Prestación de servicios personal	-	*218.361
Prestaciones de servicios en viviendas tuteladas	232.810	265.314
Otros (<i>prestación de servicios de formación, asistencia personal, etc.</i>)	-	(1.549)
	362.023	616.922

* El criterio aplicado en el ejercicio 2023 difiere en cuanto a la cuenta de ingresos de la prestación de servicios personal dado que en el año 2022 estaba incluida en el *importe neto de la cifra de negocios* (218.361 euros), y en el año 2023 la hemos incluido en *Ingresos de Servicios Diversos* (246.964 euros), sin que esto modifique la naturaleza del ingreso.

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a ventas y servicios prestados en la provincia de Salamanca.

Actividades realizadas por la Sociedad Cooperativa con los socios y con terceros no socios

En opinión del Consejo Rector, los socios de la Sociedad Cooperativa han estado implicados, de una u otra forma, en la totalidad de las actividades realizadas por Salarca, S. Coop. de Iniciativa Social durante los ejercicios 2023 y 2022, por lo que la totalidad de los ingresos y gastos recogidos en las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas corresponde a las actividades realizadas por la Sociedad Cooperativa con los socios. En consecuencia, no procede incluir ningún desglose en esta memoria abreviada en relación a los ingresos y gastos de explotación, así como ingresos y gastos financieros y los resultados antes de impuestos, que se derivan de las actividades realizadas por la Sociedad Cooperativa con los socios y con terceros no socios.

Aprovisionamientos

El desglose de los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Consumos de otros provisionamientos-		
Compras de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos	26.376	29.978
Trabajos realizados otras empresas	1.172	1.124
Variación de existencias	(1.221)	354
	26.327	31.456

La totalidad de las compras efectuadas por la Sociedad Cooperativa durante los ejercicios 2023 y 2022 son de procedencia nacional.

Otros ingresos de explotación

La práctica totalidad de los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022 se refiere a las subvenciones de explotación imputadas a los resultados de los citados ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle:



Finalidad	Euros	
	2023	2022
Subvención concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León para financiar los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (a)	154.144	138.161
Subvención concedida por la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad	-	-
Subvención de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León para la financiación de las unidades de apoyo (b)	21.142	20.260
Subvenciones concedidas por Fundación La Caixa	-	-
Subvención concedida por Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	-
Otros	-	-
	175.286	158.421

(a) La Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León concede mensualmente a la Sociedad Cooperativa una subvención destinada a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo. El importe total de la subvención concedida en el ejercicio 2023 ha ascendido a 154.144 euros (138.161 euros en el ejercicio 2022), de los que al 31 de diciembre de 2023 se encontraba pendiente de cobro un importe de 22.627 euros que figuraba registrado en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Otros créditos con las Administraciones Públicas" del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 adjunto (véase Nota 12). Está previsto que este importe sea cobrado durante el año 2024.

(b) Con fecha 11 de Septiembre de 2023, la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León ha concedido a la Sociedad Cooperativa una subvención por importe de 21.142 euros, destinada a financiar los costes laborales y de seguridad social de varios empleados para dar apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo (20.260 euros en el ejercicio 2022).

Gastos de personal

La composición de los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Servicios de trabajo de socios-		
Sueldos y salarios	385.963	330.456
Seguridad Social a cargo de la empresa	34.179	28.250
	420.142	358.706
Otros gastos de personal-		
Sueldos y salarios	42.980	87.843
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.806	7.510
	46.786	95.353
	466.928	454.059



Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Cooperativa en el curso de los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados	
	2023	2022
Socios trabajadores-		
Titulado Master	1	1
Titulado Grado	1	2
Técnico Superior	2	2
Técnico	3	4
Técnico Auxiliar		
Operarios	15	25
	22	34
Trabajadores con contrato por cuenta ajena-		
Titulado Master	-	-
Titulado Grado	-	-
Técnico Superior	-	-
Técnico	2	3
Técnico Auxiliar	-	-
Operarios	1	1
	3	4
	25	38

El número de personas empleadas por la Sociedad Cooperativa en el curso de los ejercicios 2023 y 2022, con discapacidad mayor o igual al 33%, y su distribución por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de Empleados			
	31/12/23		31/12/22	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Socios trabajadores				
Trabajadores con contrato por cuenta ajena-				
Técnico	2	1	3	1
Operarios	8	7	14	12
	10	8	17	13

Distribución funcional por género

La distribución funcional por género de la plantilla de la Sociedad Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era la siguiente:

Categoría Profesional	Número de Empleados			
	31/12/23		31/12/22	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Socios trabajadores-				
Titulado Master	1	-	1	-
Titulado Grado	-	1	-	2
Técnico Superior	1	1	1	1
Técnico	2	1	3	1
Técnico Auxiliar	-	-	-	-
Operarios	8	7	14	11
Trabajadores con contrato por cuenta ajena-				
Titulado Master	-	-	-	-
Titulado Grado	-	-	-	-
Técnico Superior	-	-	-	-
Técnico	1	1	1	2
Técnico Auxiliar	-	-	-	-
Operarios	-	1	-	1
	13	12	20	18

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023 el Consejo Rector estaba compuesto por 3 hombres y 2 mujeres (3 hombres y 2 mujeres al 31 de diciembre de 2022) y el Personal Clave de la de la Sociedad Cooperativa estaba compuesto por un hombre a dicha fecha.

Otros gastos de explotación

La composición de los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Servicios exteriores-		
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	-	-
Arrendamientos y cánones	175	164
Reparaciones y conservación	31.425	16.004
Servicios de profesionales independientes	17.773	11.948
Primas de seguros	12.178	11.450
Servicios bancarios y similares	739	2.530
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	263	155
Suministros	73.908	94.312
Otros servicios	13.685	15.008
	150.236	151.571
Tributos	4.426	3.369
Otros gastos de gestión corriente (a)	37.785	72.528
	192.447	227.468

(a) Estos gastos se derivan de ayudas monetarias individuales para plazas privadas.



Transacciones con partes colaboradas

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2023 y 2022 por la Sociedad Cooperativa con partes vinculadas, que asimismo son socios de la misma, han sido las siguientes

Entidad	Euros			
	2023		2022	
	Compras y Gastos	Ventas y Prestación de Servicios	Compras y Gastos	Ventas y Prestación de Servicios
Asociación ACOPEDIS	-	29.950	-	24.300
Asociación ASPRODES	3.816	215.414	1.124	183.257
Asprodes INSERCIÓN	-	28.750	-	16.200
Asociación ASDEM	-	32.142	-	-
Fundación ASPRODES INCLUSIÓN	-	53.866	-	-
	3.816	360.122	1.124	223.757

14. Provisiones y contingencias

Garantías comprometidas con terceros y Otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Cooperativa tenía constituido un aval ante Sabadell para responder al pago de las transacciones comerciales efectuadas con las tarjetas emitidas por Solred, S.A B2MOBILITY., por un importe de 1.200 euros.

El Consejo Rector estima que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2023, si los hubiera, que pudieran originarse de este aval no serían, en ningún caso, significativos.

15. Otra información

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo Rector y al Personal Clave de la Sociedad Cooperativa

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad Cooperativa, al tratarse de una cooperativa de iniciativa social, el desempeño de los cargos del Consejo Rector es gratuito. En consecuencia, los miembros del Consejo Rector no han recibido retribución alguna por sus funciones propias de administración de la Sociedad Cooperativa. No obstante, dado que formando parte del Consejo Rector se incluyen empleados de la Sociedad Cooperativa, éstos han recibido por su trabajo sueldos y salarios por unos importes de 50.388 y 47.495 euros en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente.

Por otra parte, durante el ejercicio 2023 el Personal Clave de la Sociedad Cooperativa ha devengado, en concepto de retribuciones, un importe de 19.118 euros (19.046 euros en el ejercicio 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad Cooperativa no había contraído ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida a favor de ninguno de los miembros de su Consejo Rector ni, asimismo, existían anticipos o créditos concedidos por la Sociedad Cooperativa a los mismos. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad Cooperativa ha satisfecho 995 euros correspondientes a primas de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo Rector y Personal Clave por daños ocasionados, por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo, al seguro del centro y al seguro de responsabilidad civil.

Honorarios de auditores / revisiones de cuentas

Los honorarios por los servicios de revisión de cuentas de la Sociedad Cooperativa correspondientes al ejercicio 2023 han ascendido a 1.728 euros (IVA no incluido; 1.350 euros en el ejercicio 2022). Por otra parte, durante los ejercicios 2023 y 2022, ni los auditores que han revisado las cuentas anuales de la Sociedad Cooperativa ni otras



sociedades vinculadas a su red o vinculadas por control, propiedad común o gestión, han prestado servicios adicionales al propio de la revisión de cuentas.

16. Aspectos medioambientales y Derechos de emisión de gases de efecto invernadero y Cambio climático

La gestión de los riesgos de la Sociedad Cooperativa incluye la identificación y evaluación de los posibles impactos relacionados con el cambio climático en su actividad y en sus estados financieros, así como de los derivados de su contribución a la mitigación del mismo. Dadas las actividades que realiza, la Sociedad Cooperativa no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta Memoria abreviada.

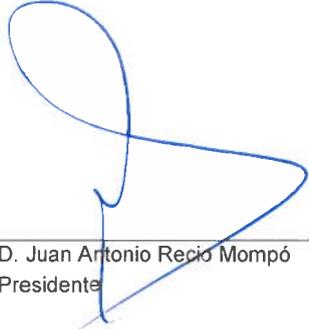
En particular, según lo establecido en el Plan Nacional de asignación, y dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad Cooperativa no tiene asignada ninguna cantidad de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Por tal motivo, al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Cooperativa no tiene registrado saldo alguno en la partida "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" del balance abreviado, ni durante el ejercicio 2023 se ha producido movimiento alguno en la citada partida, ni se ha registrado ninguna corrección de valor por deterioro al respecto. Asimismo, durante el ejercicio 2023 la Sociedad Cooperativa no ha incurrido en gastos ni ha registrado provisiones en relación con este concepto. La Sociedad Cooperativa tampoco tiene formalizados contratos a futuro relativos a derechos de emisión, no ha recibido subvenciones asociadas a los mismos, ni existen contingencias derivadas de emisiones de gases de efecto invernadero.

18. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2023

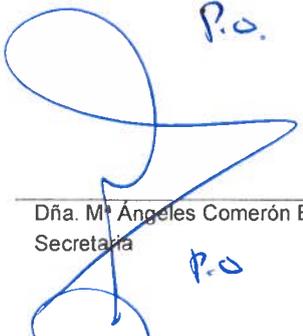
Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se han producido acontecimientos significativos que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad Cooperativa.

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Salarca, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, en su reunión celebrada el día 4 de junio de 2024, por escrito y sin cesión, ha formulado las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023, numeradas desde la página 1 hasta la página 32, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo Rector.


D. Juan Antonio Recio Mompó
Presidente


D. Roberto Bermejo Mateos
Vicepresidente

P.O.

Dña. Mª Ángeles Comerón Benito
Secretaria


D. Carmelo Muñoz Escribano
Interventor

P.O.

Dña. Judith García Martín
Vocal

DILIGENCIA: Para hacer constar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, numeradas desde la página 1 hasta la página 32, formuladas por el Consejo Rector, por escrito y sin sesión, el día 4 de junio de 2024, son las que se adjuntan. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los miembros del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa, recogidas en este documento.


Salarca
COOPERATIVA

C/ Mariseca nº1
37003 Salamanca
Teléfono 923 18 68 93

Dña. Mª Ángeles Comerón Benito
Secretaria del Consejo Rector

